

Expediente Nº 500-J (Judicial), V Región - Concesiones.
Ordena cumplimiento de sentencia en juicio expropiación
"Rosende con Fisco de Chile" del Tercer Juzgado Civil de
Valparaíso.-

SANTIAGO, 21 SET. 2012

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

SUBSECRETARIA OO. PP.
OFICINA DE PARTES

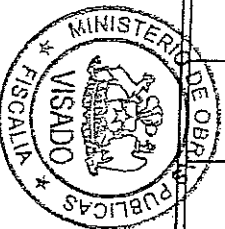
26 SEP 2012

Nº **2096**

TRAMITADO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP. C. P. Y BIENES M.C.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T.		
SUB DEP. MUNICIPI.		
REFERENDACION		
REF. POR \$:		
IMPUTAC.:		
ANOT. POR \$:		
IMPUTAC.:		
DEDIC. DTO.:		



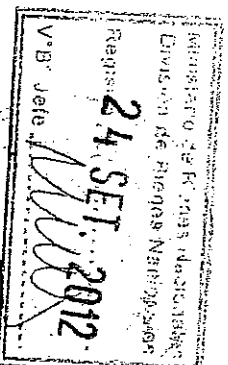
Nº Proceso Fiscalía 6063296

6063312

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. Nº 819 de 25 de septiembre de 2006; el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N°1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. Nº 850/97 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840; el Informe Nº 763 de 16 de agosto de 2012 del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en **Oficio Ord. EXP. N°6.509, de 30 de agosto de 2012.**

D E C R E T O (EXENTO):

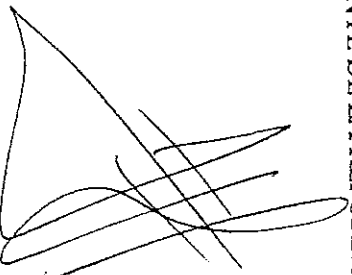
1º CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia del Tercer Juzgado Civil de Valparaíso, de 31 de marzo de 2010; sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso, de 18 de enero de 2011, dictadas en los autos caratulados "Rosende con Fisco de Chile", causa rol Nº 1743 - 2007, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del Tercer Juzgado Civil de Valparaíso, a fin de que éste proceda a pagar a la **SOCIEDAD AGRÍCOLA PARCELA 17 LIMITADA** o a quien sus derechos represente, la suma de \$1.289.225.- Deberá actualizarse dicha suma calculando los reajustes respectivos de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor entre junio de 2012 al mes anterior al de su pago efectivo.



- 2º CONSIGNESE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del Tercer Juzgado Civil de Valparaíso, la suma de \$1.289.225.- en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3º ENVÍESE copia autorizada del presente decreto al Tercer Juzgado Civil de Valparaíso, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º IMPÚTESE el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000231-0, por la suma de \$1.354.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Luz María Osvaldo Saez
Ministro de Obras Públicas

